



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2022-MDY

Yura, 24 de agosto del 2022.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N.° 118-2019-MDY, de fecha 09 de mayo de 2019; el Informe N.° 00112-2022-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de fecha 19 de agosto del presente, emitido por la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática; el Proveído N.° 01289-2022-MDY-GM/OGA, de fecha 22 de agosto del presente, emitido por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y 6n el artículo II del título Preliminar de la orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.° 118-2019-MDY, de fecha 09 de mayo de 2019, se designa al señor Álvaro Jesús Aguilar Chirio (titular) y al señor Gilmar Alfredo Campana Quispe (suplente) como responsables de registrar la información de los Registros Administrativos que genera la Municipalidad Distrital de Yura, en el Sistema de Inventarios de Registros Administrativos - SIRA del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI.

Que, mediante el Informe N.° 00112-2022-MDY-GM-OGA-OCPSGI, el encargado de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, solicita se designe a los nuevos encargados para el registro de la información de los Registros Administrativos que genera la Municipalidad Distrital de Yura, en el Sistema de Inventarios de Registros Administrativos - SIRA del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI.

Que, mediante Proveído N.° 01289-2022-MDY-GM/OGA, el jefe de la Oficina General de Administración, indica que a efecto de cumplir oportunamente con el registro administrativo en el Sistema de Inventarios de Registros Administrativos - SIRA, se designe como titular al servidor al servidor Harold Enrique Pinto Rejas y como suplente a Alvaro Jesus Aguilar Chirio para tal efecto se solicita emisión de acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR** al señor Harold Enrique Pinto Rejas (Titular) y al señor Alvaro Jesus Aguilar Chirio (Suplente) como responsables de registrar la información de los Registros Administrativos que genera la Municipalidad Distrital de Yura, en el Sistema de Inventarios de Registros Administrativos - SIRA del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI.

Artículo 2°. - **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha toda disposición administrativa que se oponga a la presente.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



(E) Abg. MARIO ANGEL VERA DEL AGUILA
Oficina General de Secretaría General



Néstor Ramulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

